



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (V)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO de SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DENOMINADAS “Conducción y bombeo desde Canal de Navarra a ETAP Las Estanquillas”, “Nuevo depósito agua bruta ETAP Las Estanquillas” y “Ampliación de ETAP Estanquillas”, DE LA MANCOMUNIDAD DE CASCANTE, CINTRUÉNIGO Y FITERO.



En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las nueve horas y cinco minutos del día DIECIOCHO de NOVIEMBRE de dos mil veinticinco, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de **SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DENOMINADAS “Conducción y bombeo desde Canal de Navarra a ETAP Las Estanquillas”, “Nuevo depósito agua bruta ETAP Las Estanquillas” y “Ampliación de ETAP Estanquillas”, DE LA MANCOMUNIDAD DE CASCANTE, CINTRUÉNIGO Y FITERO.**



La Mesa, designada mediante acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad adoptado en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, tal y como consta en el expediente, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☐ D. Francisco Javier Moreno Aragón

Vocales:

- 
- ☐ Vocal: D. César Pérez Martín
 - ☐ Vocal: D. Carlos Javier Porras Marina
 - ☐ Vocal: D. Oscar Bea Trincado
 - ☐ Vocal: D. Francisco Javier Ochoa Redín
 - ☐ Vocal-Interventor: D. José Luis Romano Blasco
 - ☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

Abierto el acto, se recuerda a la Mesa que, considerando que la oferta económica formulada por la única licitadora presentada podría presumirse anormalmente baja de acuerdo con lo previsto por los Pliegos Reguladores, y a la vista de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se comunicó dicha circunstancia a la licitadora afectada para que en el plazo de cinco días naturales presentase la justificación que considerase oportuna para justificar plena y oportunamente la viabilidad de su oferta, en orden al procedimiento prevenido en el repetido artículo 98.

Esta licitadora, ALINEA INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L., ha presentado documentación en PLENA.

Se procede por la Mesa a la apertura y examen de la justificación presentada y debatido el tema, concluyen que lo procedente es que los vocales técnicos y la Intervención procedan al estudio en profundidad de las alegaciones y justificaciones presentadas por la licitadora y elaboren el correspondiente informe técnico para la Mesa. Posteriormente, la Mesa volverá a reunirse a fin de estudiar dicho/s informe/s y a la vista de los mismos resolver en relación con la admisibilidad de la oferta.

Con el voto favorable de todos los presentes, **la Mesa, por unanimidad, ACUERDA:**

1º) Requerir a los vocales técnicos de la Mesa, D. César Pérez Martín y D. Carlos Javier Porras Marina, y a la Intervención de la misma, D. José Luis Romano Blasco para que procedan al estudio en profundidad de las alegaciones y justificaciones presentadas por la licitadora y elaboren el correspondiente informe técnico para la Mesa, a fin de que esta pueda resolver en relación con la viabilidad de la oferta.

Realizadas las anteriores actuaciones, se dio por terminado el acto a las nueve horas y veinte minutos, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, de que como Secretaria, certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures of varying styles, some appearing as loops and others as more linear strokes, scattered across the lower half of the page.